

# El Gobierno implementó cambios en el Etiquetado Frontal de alimentos

27/12/2024



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) realizó modificaciones en el Manual de Aplicación de la Ley de Etiquetado Frontal, que se encuentra en vigor desde mayo pasado.

**Esta medida**, que se introduce a partir de dos disposiciones publicadas hoy en el Boletín Oficial, **afecta el cálculo de agregados de grasa, azúcares y sodio y la publicidad de los productos.**

La misma se verá reflejada recién a partir de los próximos días, cuando las fábricas distribuyan alimentos rotulados bajo las nuevas pautas y **tiene como fin «adaptar» la normativa a estándares internacionales para «mejorar» la información nutricional disponible para los consumidores.**

**La nueva reglamentación está basada en el perfil nutricional establecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), aunque con una variante clave: el cálculo de nutrientes excesivos, como grasas, azúcares, sodio y calorías, indicados únicamente los ingredientes añadidos durante la producción, no los intrínsecos de los alimentos.**

Los productos etiquetados bajo la normativa podrán mantenerse en circulación hasta agotarse, pero **las nuevas adaptaciones serán obligatorias para toda producción futura.**

NA